

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 966 / 2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentada, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1 - MÉRITOS PROFESIONALES (máx. 60 ptos)					BLOQUE 2. - MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx 25 ptos)													BLOQUE 2.2.- (máx 15 ptos)	BLOQUE 3. COND ESPEC (máx 10 ptos)		TOTAL
	a) Mism psto INCLIVA	b) Mism psto CIBER	c) Mism psto SP	d) Mism psto otr	e) Dist psto INCLIVA	e) Tít univ	f) Doc t/M u	g) C. Form Sup /Me	h) Tít prop/ Mtr prop.	i) Cu rs form	j) Direc Tesis Doc	k) TFG /TF M	l) Doc encia	m) Tut pract curric	n) Pos cert if R3	o) Niv Vcno	p) Niv Inglés	Diversidad func...		Víctima viol en...		
OPEE966-2022-640cd4e163760	60 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	34 ptos	5 ptos	4 ptos	0,8 ptos	0,5 ptos	0 ptos	4 ptos	3 ptos	15 ptos	0 ptos	0 ptos	100 puntos	
	60 puntos					25 puntos													15 puntos	0 puntos		

Fecha de publicación a efectos de plazos: 19 de abril de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.